

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASARRUBIOS DEL MONTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2010, adoptó, entre otros, el acuerdo de creación y modificación parcial de las siguientes Ordenanzas Municipales:

Creación:

Ordenanza fiscal de la tasa por la actuación municipal de control posterior al inicio de aperturas de establecimientos sometidas a comunicación previa y declaración responsable.

Ordenanza reguladora de convivencia ciudadana.

Modificación:

Ordenanza de vertido de aguas residuales a la Edar de Casarrubios del Monte.

Ordenanza de vertido y depuración de las aguas residuales en el polígono Monte Boyal.

Modificación ordenanza reguladora de las licencias urbanísticas en Casarrubios del Monte.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se encuentra expuesto al público el expediente, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados legítimos; de no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial se convertirá en definitivo sin más tramites.

Casarrubios del Monte 19 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, María Teresa Paz Zarzuelo.

N.º I.-12081